

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 12 de agosto de 2015

N° 0322/15

Expediente N° 24.685/13

VISTO que el Sr. Augusto Daniel LOBOS mediante Nota N° 2339/14 solicita se revea la equivalencia en la asignatura ANALISIS MATEMATICO I, adjuntando certificación del programa de ANALISIS MATEMATICO I aprobado en la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ciencias Exactas, Física y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

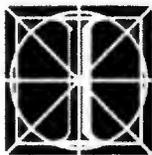
Que en la Resolución N° 451-FI-14 no se otorga la equivalencia al Sr. Augusto Daniel LOBOS, en la asignatura ANALISIS MATEMATICO I por no incluir los temas necesarios para su reconocimiento.

Que el Sr. Augusto Daniel LOBOS realizó su reinscripción en el presente período lectivo en la carrera de Ingeniería Civil;

Que la Dirección de Títulos y Legalizaciones eleva informe de cumplimiento de la reglamentación vigente, referido a las certificaciones de firmas de la nueva documentación presentada por el alumno;

Que la Escuela de Ingeniería Civil solicita al responsable de la cátedra de Análisis Matemático I su reconsideración y análisis;

Que el Profesor Responsable de la cátedra de Análisis Matemático I considerando los programas presentados, dictamina la equivalencia de la materia a su cargo.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

N° 0322/15

Expediente N° 24.685/13

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar **EQUIVALENCIA PARCIAL** al Sr. Augusto Daniel LOBOS (D.N.I. N° 37959768 y L.U. N° 310237), alumno de la carrera de Ingeniería Civil, en la asignatura Análisis Matemático I por las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, según se detalla a continuación:

ANÁLISIS MATEMÁTICO I

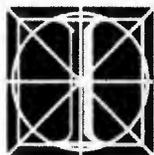
Por INTRODUCCION A LA MATEMATICA, aprobada con Nota 7 (siete) el 28/11/12, según consta en Libro 02012, Acta 02075;

Por ANÁLISIS MATEMÁTICO I, aprobada con Nota 8 (ocho) el 24/02/14, según consta en Libro 02013, Acta 04270.

Debe rendir el siguiente tema complementario:

- Ecuaciones Diferenciales Ordinarias

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que según la Res. N° 159-CS-91 en su artículo 7º, el plazo que se concede al causante para cumplir con lo autorizado en el Artículo que antecede, no podrá exceder los dos años una vez producida la Resolución respectiva.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

N° 0322/15

Expediente N° 24.685/13

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, al Departamento Alumnos, a la Cátedra de Análisis Matemático I, al alumno, y siga por Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

OM/sb

RESOLUCIÓN FI N° 0322/15

Dra. MARTA CECILIA POCIOI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA